

MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 62

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2017-2649 *Notificación de auto número 74/2017 en procedimiento Exequator 413/2016.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de exequator, a instancia de HEIDORKI ESPERANZA CUEVAS AMADOR, frente a ERIDAÑO GUEVARA JIMÉNEZ, en los que se ha dictado AUTO de fecha de 20 de marzo de 2017, del tenor literal siguiente:

AUTO nº 74/2017

Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santander

Procedimiento: Exequatur 413/16.

En Santander, a 20 de marzo de 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por escrito de fecha 22 de julio de 2016 la procuradora Sra. Peña, en nombre y representación de Dña. Heidorki Esperanza Cuevas Amador, formulo demanda de reconocimiento y ejecución de resolución extranjera contra D. Eridaño Guevara Jiménez.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Se acuerda el reconocimiento y ejecución en España de la sentencia 0105-2016-S.Civ.00069 de divorcio del matrimonio formado por Dña. Heidorki Esperanza Cuevas Amador y D. Eridaño Guevara Jiménez, dictada por el Juzgado de Primera Instancia del distrito judicial de Barahona (Republica Dominicana).

Notifíquese a presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que, en su caso, deberá interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ERIDAÑO GUEVARA JIMÉNEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de marzo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Luisa Araceli Contreras García.

2017/2649

CVE-2017-2649